

47067577

CARTA DOCUMENTO			CORREO ARGENTINO		
REMITENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - PRIMERA NOMINACION			DESTINATARIO GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.		
DOMICILIO CALLE MAIPU N°225, PRIMER PISO			DOMICILIO ELVIRA RAWSON DE DELLEPIAANE N°150, PISO 1		
CODIGO POSTAL 4700	LOCALIDAD S.F.V.C.	PROVINCIA CATAMARCA	CODIGO POSTAL C1107DBD	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA BUENOS AIRES
RECIBI CONFORME EL ENVIO REFERENTE A ESTE AVISO					
FECHA		FIRMA DEL DESTINATARIO			
HORA					
ACLARACION FIRMA DESTINATARIO					SELLO ORIGINAL DESTINO
FIRMA EMPLEADO QUE ENTREGA Y N° DE LEGAJOS					

Correo Argentino			CORREO ARGENTINO		
CARTA DOCUMENTO			CORREO ARGENTINO		
REMITENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - PRIMERA NOMINACION			DESTINATARIO GALENO ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.		
DOMICILIO CALLE MAIPU N°225, PRIMER PISO			DOMICILIO ELVIRA RAWSON DE DELLEPIANE N°150, PISO 1		
CODIGO POSTAL 4700	LOCALIDAD S.F.V.C.	PROVINCIA CATAMARCA	CODIGO POSTAL C1107DBD	LOCALIDAD CABA	PROVINCIA BUENOS AIRES

Se hace saber a Ud. que en estos autos en autos Expte N° 96/2024 caratulados: "JUAREZ, NATALIA (HERRERA, JUAN ANGEL) c/ GALENO ART S.A. s/ REGULACION DE HONORARIOS", de este Juzgado Primera Instancia del Trabajo 1° Nominación, a cargo del Dr. Miguel Martín Gómez Amigott (JUEZ), Secretaria a cargo de la Dra. María Verónica Ocaranza, Dra. María Candela Molina y/o Dr. Carlos Antonio Monasterio, ubicado en calle Maipú N°225, primer piso, de esta Ciudad, provincia de Catamarca, se ha resuelto notificar el siguiente proveído, que se transcribe en su parte pertinente: "San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de Octubre de 2024 (...). Admitase la acción promovida en contra de GALENO ART S.A. e imprimase a la presente el trámite de Juicio Sumarísimo (art. 498, CPCC). Del escrito de demanda presentado y prueba ofrecida, córrase traslado a la demandada por el término de 17 (DIECISIETE DIAS) en virtud de la distancia, con las copias para traslado correspondientes. Notifíquese al domicilio denunciado, quedando a cargo de la parte la confección y diligenciamiento del despacho correspondiente. Se hace saber a los profesionales que el instrumento notificadorio podrá ser presentado físicamente por barandilla para su control y firma ológrafa; o bien, ser ingresado digitalmente mediante el portal de causas, el que una vez controlado será incorporado al expte. y firmado digitalmente por el juzgado, para ser impreso y diligenciado por la parte. Se comunica a la parte actora que, en caso de optar por la notificación por carta documento deberá presentar formulario impreso con el proveído correspondiente, para control y firma por Secretaría. Haciéndose saber que, cuando se trate de notificación por telegrama o por carta documento, las copias respectivas quedarán a disposición en el Juzgado. Dése participación al Ministerio Público Fiscal." Fdo.: Miguel Martín Gómez Amigott (JUEZ).-

Se hace saber a Ud. que las copias para traslado se encuentran a su disposición en el Juzgado.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

San Fernando del Valle de Catamarca.....de.....2024.

Doble por aquí

Doble por aquí



[Handwritten Signature]
 DR. CARLOS ANTONIO MONASTERIO
 SECRETARIA
 28745286
 R.F.N° 1019

CONFRONTADO
CONFORME



401008100